



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12809

Jueves 16 de Noviembre de 2017

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO SINTETIZADO

Año 2017 - Dto. Nº 1241 ..... 2

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
Año 2017 - Res. Adm. Gral. Nº 3958 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2017 - Res. Nº V-270 a V-272 ..... 3

Ministerio de Gobierno  
Año 2017 - Res. Nº II-560 a II-568 ..... 3-4

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2017 - Res. Nº III-73 ..... 4-5

Ministerio de Educación  
Año 2017 - Res. Nº XIII-476 a XIII-479 ..... 5

Ministerio de Salud  
Año 2017 - Res. Nº XXI-452 ..... 5

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2017 - Res. Nº XII-82 a XII-84 ..... 5-6

Ministerio de Turismo  
Año 2017 - Res. Nº XXVII-37 ..... 6

Secretaría de Trabajo - Delegación Regional Puerto Madryn  
Año 2017 - Res. Nº 623 y 701 ..... 6-7

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 7-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO SINTETIZADO

**Dto. N° 1241**

**14-11-17**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS

CINCUENTAY CUATRO MILQUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 45.454.546,00.-) en la Jurisdicción 15, SAF. 15 - SAF Secretaría de Trabajo y la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 5.437.440,00) en la Jurisdicción 63, SAF. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

## RESOLUCIÓN

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 3958/17

Rawson, 10 de noviembre de 2017.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia vacante en el Juzgado Único en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Lago Puelo, en virtud de Resolución de Superintendencia Administrativa N° 9075/17, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Guillermo GREGORIO, en su carácter de titular del Juzgado Único en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Lago Puelo, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

## RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia vacante en el Juzgado Único en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Lago Puelo (remuneración mensual \$ 56.811,957 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Guillermo GREGORIO como Presidente y a los Dres. Gustavo Miguel Ángel ANTOUN y Omar MAGALLANES, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 21 de noviembre de 2017 hasta al día 30 de noviembre de 2017, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en el Juzgado Único en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la ciudad de Lago Puelo, sito en Av. Los Notros S/N, CP 9211, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI  
Subdirector de Administración  
Superior Tribunal de Justicia

I: 15-11-17 V: 17-11-17

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### Res. N° V-270 13-11-17

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir el vehículo oficial VOLKSWAGEN PASSAT – DOMINIO NSB 517, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Félix Ernesto SOTOMAYOR (M.I N° 10.800.645 – Clase 1953), quien cumple funciones como Secretario General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

#### Res. N° V-271 13-11-17

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales VOLKSWAGEN PASSAT – DOMINIO NSB 517 y TOYOTA SW 4- DOMINIO LVI 184, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Julián Alexis TAPIA, (M.I N° 32.777.476 – Clase 1987), quien cumple asignación de funciones en la Dirección de Automotores – Dirección General de Automotores- Subsecretaría de Logística – Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

#### Res. N° V-272 13-11-17

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir el vehículo oficial TOYOTA SW 4- DOMINIO LVI 184, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Doctor MAMMARELLI Sergio Marcelo (M.I N° 16.051.808 – Clase 1962), quien cumple funciones como Ministro Coordinador de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

### MINISTERIO DE GOBIERNO

#### Res. N° II-560 09-11-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en el Bloque Cambiemos de la Honorable Legislatura del Chubut, a la agente Marta Ofelia PICHADD (DNI. N° 14.757.433 - Clase 1961), cargo Departamento Presupuesto, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de abril 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

#### Res. N° II-561 10-11-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo Primero de Policía de la Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo VAZQUEZ, Gabriela Analía (M.I. N° 23.065.156, Clase 1973) a partir del 07 de septiembre de 2017.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo

Primero de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-562 10-11-17**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorízase a cesar en sus funciones al Cabo de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General dependiente del Ministerio de Gobierno; QUIROGA, Renzo Misael (M.1.N° 35.888.104, Clase 1991) a partir del 19 de septiembre de 2017, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39° de la Ley 1 N° 74 del Digesto Jurídico Decreto Reglamentario N° 1330/81.-

Artículo 3°.-La aceptación de la renuncia estará condicionada a la Resolución definitiva del Sumario Administrativo que se le instruye por presunta infracción al Artículo 29° inciso 12) del Régimen Disciplinario Policial.-

Artículo 4°.- Declarar vacante a partir de la fecha del cese de funciones el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-563 10-11-17**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley 1 N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 03 de Junio de 2015, la renuncia interpuesta por el agente OVIEDO, Leandro Ariel (M.I. N° 37.665.491 - Clase 1993), a la Planta Transitoria de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno con funciones de videovigilador.-

**Res. N° II-564 10-11-17**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante CASTILLO, Ángel Israel (M.I. N° 22.453.985 - Clase 1972) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° II-565 10-11-17**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Horacio Rafael CUEVAS (M.I. N° 17.341.394 - Clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° II-566 10-11-17**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Leandro Ariel ARBE (M.I. N° 18.238.017 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° II-567 10-11-17**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Carlos GONZALEZ (M.I.N° 16.721.994 - Clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° II-568 10-11-17**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Carlos Aníbal FINOQUETTO (M.I. N° 20.237.662 - Clase 1968), encuadrados en el Artículo 750 inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° III-73 13-11-17**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente GARCIA, Juan Carlos (M.I. N° 12.047.842 - Clase 1958) cargo Jefe Departamento Tesorería - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Área Gestión Administrativa de la citada Dirección General, a partir del 13 de noviembre de 2017 y hasta el 07 de diciembre de 2017, inclusive. Artículo 2°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería a la agente NAVARRO, Regina Andrea (M.I. N° 29.493.988 - Clase 1982) cargo Jefe Departamento Control de Gestión de Financiamiento Externo, ambos cargos Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 - dependiente del Área Gestión Administrativa de la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 13 de noviembre de 2017 y hasta el 07 de diciembre de 2017, inclusive.

Artículo 3°.- Abonar a los agentes GARCIA, Juan Carlos (M.I. N° 12.047.842 - Clase 1958) y NAVARRO, Regina Andrea (M.I. N° 29.493.988 - Clase 1982), la prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y

realicen manejo de fondos, conforme lo establecido en el Capítulo XI - Artículo 36° - Inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### **Res. N° XIII-476** **13-11-17**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 334/16 emanada de la Supervisión Seccional Región IV (Trelew), mediante la cual se concedió la permuta, a las docentes BOWEN, Gilda Mabel (M.I. N° 21.855.724 - Clase 1971) y TOLABA, Azucena de los Ángeles (M.I. N° 26.852.106 - Clase 1968), Maestras de Grado Titulares de las Escuelas N° 122 de la ciudad de Trelew y N° 47 de la ciudad de Rawson, respectivamente, a partir del 26 de octubre de 2016.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los docentes mencionados en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.

#### **Res. N° XIII-477** **13-11-17**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 481 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente RÍOS, Claudia Lorena (M.I. N° 23.275.381 - Clase 1973), por el periodo lectivo 2017.

#### **Res. N° XIII-478** **13-11-17**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 04/17 emanada de la Supervisión Seccional Región I (Las Golondrinas), mediante la cual se concedió la permuta, a las docentes PEREZ, María Elena (M.I. N° 23.832.228 - Clase 1974) y MENDOZA, Cecilia (M.I. N° 21.953.625 - Clase 1970), Maestras de Grado Titulares de las Escuelas N° 194 y N° 109 respectivamente, ambos establecimientos educativos de la localidad de Las Golondrinas, a partir del 20 de febrero de 2017.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los docentes mencionados en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.

#### **Res. N° XIII-479** **13-11-17**

Artículo 1°.- RECONOCER el desempeño en la función como miembro integrante de la Junta de Clasificación Docente de la Región V - Sarmiento, al miembro del Ejecutivo, docente MONSALVO, Ethel Marcela (MI N° 16.192.780 - Clase 1963), desde el 02 de enero de 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la docente MONSALVO, Ethel Marcela (MI N° 16.192.780 - Clase 1963), como miembro integrante de la Junta de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de la Región V - Sarmiento, en representación

del Ejecutivo.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la docente MONSALVO, Ethel Marcela (MI N° 16.192.780 - Clase 1963), se desempeñará en una Jornada de labor diaria de siete (7) horas, según lo normado por el Artículo 10° de la Ley VIII - N° 38.

Artículo 4°.- DETERMINAR que los docentes integrantes de las Juntas de Clasificación Docente usufructuarán licencias con goce íntegro de haberes en los cargos que detentan al momento de ser electos y no serán incluidos en este beneficio los cargos subrogados en calidad de interinos o suplentes; percibiendo también un cargo de Maestro de Grado de jornada simple con la antigüedad que le corresponda según lo estipulado por el mismo Artículo y norma legal citados en el Artículo anterior.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación Primaria - Actividad 1: Educación Primaria - Fuente de Financiamiento 111.

---

### MINISTERIO DE SALUD

#### **Res. N° XXI-452** **10-11-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 05 de noviembre de 2012 y hasta que se disponga lo contrario al agente REINOSO ARAUJO, Marcelo Damián (M.I. N° 24.879.913 - Clase 1976), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas de Nivel Central a la Delegación Emergencias Sanitarias Casa de la Provincia del Chubut ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

---

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### **Res. N° XII-82** **09-11-17**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del citado Ministerio, al agente LOBOS, Oscar Delfin (M.I. N° 12.977.575 - Clase 1957) cargo Jefe de Departamento Técnico en Esquel - Clase XIII - Agrupamiento/Carrera Personal Superior Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Dirección Regional antes mencionada, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la designación de un nuevo titular.



**Res. N° XII-83****13-11-17**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Mayo de 2017 la renuncia al Cargo de Revista: Jefe de Sector, Categoría 16, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por el agente Florentino Pascual RAFFA (M.I. N° 10.147.478 - Clase 1954), del Departamento Obras y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 3°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 como así también seis (6) días proporcionales de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 pendientes.

Artículo 4°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Ejercicio 2017.

**Res. N° XII-84****13-11-17**

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente LANIZANTE, Cesar Roberto (M.I. N° 25.710.448 - Clase 1977) Cargo Oficial especializado/Capataz de Talleres - Clase VII - Agrupamiento Carrera Personal Obreiro comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel, dependiente de la Dirección General mencionada ambas Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 02 de Enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.

**MINISTERIO DE TURISMO****Res. N° XXVII-37****10-11-17**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, las Resoluciones XXVII N° 49/16- MT y XXVII N° 25/17- MT.-

Artículo 2°.- Autorízase a conducir los vehículos oficiales a cargo del Ministerio de Turismo a los agentes autorizados.-

Artículo 3°.- Los vehículos autorizados, a cargo del Ministerio de Turismo.-

Artículo 4°.- Los agentes autorizados serán responsables del uso y mantenimiento del vehículo que se le asigne a su cargo.-

**SECRETARIA DE TRABAJO  
DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN****Res. N° 623****07-07-17**

Artículo 1°.- IMPONER al Sr. Medrano López, Rubén CUIT N° 20-93603332-7, con domicilio fiscal en Albarracín N° 2345 y domicilio laboral en obra ubicada en Anses de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1) Listado de personal; 2) LCT Art. 138 (recibos de haberes); 3) Art. 52 LCT (Libro de Sueldos y Jornales); 4) Ley X N° 42 (constancia de bancarización de haberes); 5) Ley 24241 Art. 12 (Jubilación, Formulario 931); 6) Ley 23660 Art. 19 (Obra Social, Formulario 931); 7) Ley 24557 Art. 3 y 23 (ART, Formulario 931); 8) Ley 24557 Art. 27 (contrato con ART con nómina de personal); 9) Dec. 1567/74 (constancia de Seguro de Vida Obligatorio con nómina de personal asegurado); 10) Res. Gral. 1891/05 Art. 8 (Clave de Altas Tempranas AFIP - DGI); 11) Constancia de ingreso y egreso del personal (CCT 76/75 Art. 15); 12) Ley 22250 Art. 15 (constancia de pago al Fondo Cese Laboral); 13) Res. N° 299/11 SRT (constancia de entrega de ropa y EPP); 14) Ley 24013 Art. 7 (empleo no registrado respecto al personal relevado en Anexo I del Acta N° 4973), siendo pasible lo dispuesto en el Art. 31 inc. K de la Ley X N° 15, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. K de la Ley X N° 15, una multa equivalente a dos (02) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia de Chubut, ascendiendo el S. M. V y M. a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 8.860,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 17.720,00)

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE al Sr. Medrano López, Rubén CUIT N° 20-93603332-7, con domicilio fiscal en Albarracín N° 2345 y domicilio laboral en obra ubicada en Anses de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1° de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 17.720,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Roque Sáenz Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Así mismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones.

Artículo 3°.- INTIMAR al Sr. Medrano López, Rubén a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.

Artículo 4º.- DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el ART. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «I) La Resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (03) días de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para resolución definitiva».

**Res. N° 701****27-07-17**

Artículo 1º.- IMPONER a la firma «Noble Máquina S.A.» CUIT N° 30-71272610-1 con domicilio fiscal en Demaría N° 4627 Piso 1 Dpto. B y domicilio laboral en Roque Saenz Peña N° 209 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1) Listado de personal efectivo y/o contratado; 2) LCT Art. 52 (Libro de Sueldos y Jornales); 3) Ley 24241 Art. 12 (Formulario 931, Jubilación); 4) Ley 23660 Art. 19 (Formulario 931, Obra Social); 5) Ley 24557 Art. 3 y 23 (Formulario 931, ART); 6) Ley 24557 Art. 27 (contrato con ART y nómina); 7) Dec. 1567/74 (Seguro de Vida Obligatorio); 8) Res. Gral. 1891/05 Art. 8 (clave de Altas Tempranas AFIP – DGI); 9) Ley X N° 42 (constancia de bancarización de haberes); 10) Ley 24013 Art. 7 (empleo no registrado respecto a cinco (05) trabajadores), siendo pasible de lo dispuesto en el Art. 31 inc. K de la Ley X N° 15, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. K punto 2 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al cien por ciento (100%) del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por cada trabajador afectado, siendo cinco (05) los mismos, ascendiendo el S.M.V. y M. a la suma de PESOS OCHO MIL OCHO CIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 8860,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 44300,00).

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE a la firma «Noble Máquina S.A.» CUIT N° 30-71272610-1 con domicilio fiscal en Demaría N° 4627 Piso 1 Dpto. B y domicilio laboral en Roque Saenz Peña N° 209 de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 44300,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Roque Saenz Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta au-

toriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Así mismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones.

Artículo 3º.- INTIMAR a la firma «Noble Máquina S.A.» a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.

Artículo 4º.- DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el ART. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «I) La Resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (03) días de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para resolución definitiva».

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAGNOLA ALBERTO JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 07 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-11-17 V: 16-11-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de CABALLERO MIRANTES DIONISIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 09 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-11-17 V: 16-11-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES TAPIA IRMA AURORA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 02 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 14-11-17 V: 16-11-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHAVEZ, OSCAR ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Chaves, Oscar Alberto s/ Sucesión (Expte. 3086/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 23 de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-11-17 V: 16-11-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMPILLAY, JOSE NARCISO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Campillay, Jose Narciso s/ Sucesión (Expte. 002995/2017). Publíquense edictos

por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 17 de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-11-17 V: 16-11-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KALLIS, IRENE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Kallis, Irene S/Sucesión abintestato (Expte. 003193/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 7 de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-11-17 V: 16-11-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AUDOLINDA JARA, mediante edictos a publicarse por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, octubre 23 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 14-11-17 V: 16-11-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MACEK MARIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Macek María s/Sucesión (Expte. 002640/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del



Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 27 de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-11-17 V: 16-11-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑO SUSANA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 31 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 15-11-17 V: 17-11-17

---

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, en autos caratulados: «PAZOS, Nilda Esther S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 546/2017), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. NILDA ESTHER PAZOS mediante edictos que se publican por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 20 de Septiembre de 2017.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 15-11-17 V: 17-11-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER JUEZ, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS JUAN PARIS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «PARIS, Luis Juan S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 003081/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, noviembre 2 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 15-11-17 V: 17-11-17

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTÍNEZ, ANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARTÍNEZ Ana S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002638/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 10 de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-17 V: 17-11-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO ANDRADE JOSE GONZALO DEL CARMEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Navarro Andrade, José Gonzalo del Carmen s/Sucesión (Expte. 2773/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 16 de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-17 V: 21-11-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. MARTINEZ, ALDA SUSANA, y SOTO EDUARDO para que dentro de

treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Martínez, Alda Susana y Soto, Eduardo s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 002819/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 28 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 16-11-17 V: 21-11-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos «Velilla, María del Carmen y Anton, Carlos S/Sucesión ab-intestato» (Expediente 1112/2017) declara abierto el juicio sucesorio de los Sres. VELILLA MARÍA DEL CARMEN L.E. 9.958.973 y ANTON CARLOS L.E. 7.388.318, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 31 de octubre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-11-17 V: 21-11-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SALOMON, JOSE, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Salomon, José s/Sucesión», Expte. N° 2002/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 16-11-17 V: 21-11-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. OJEDA HERNANDEZ, LUCRECIA DEL CARMEN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ojeda Hernández, Lucrecia del Carmen S/Sucesión ab-intestato», Expte. 003079/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 2 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 16-11-17 V: 21-11-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ, RAMÓN AURELIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rodríguez, Ramón Aurelio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003183/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 2 de 2017

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-17 V: 21-11-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Secretaría N° 1 a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días, a las Sras. MARÍA GONZALEZ y MARÍA LOPEZ de GONZALEZ, en los autos caratulados: «Alfonso, Cynthia Marcela y otro c/López de González, María y otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. nro. 192/2017, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese edictos por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 20 de Septiembre de 2.017.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaría

I: 16-11-17 V: 17-11-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Jueza a cargo del Juzgado de Familia Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 656/663 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela S. Grandinetti, cita a la Sra. MARÍA ESTER GUAYAN mediante Edictos que se publicarán por Dos (2) días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial, para que en el término de Diez (10) días comparezca a tomar intervención por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente en los autos caratulados «Avendaño Francisco Segundo c/Guayan María Ester s/divorcio» Expte. Nro. 615/2017, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2017.-

MARCELA S. GRANDINETTI  
Secretaría

I: 16-11-17 V: 17-11-17

---

### EDICTO LEY 19.550

#### NORAY S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: MARCIAL Luis Alberto, argentino, soltero, empleado, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.670.436, con Clave Única de Identificación Laboral (C.U.I.L) número 20-16670436-8, nacido el 2 de Junio de 1964, domiciliado en Mapuches N° 930 de la Ciudad de Rada Tilly y la Sra. CHAVARRIA Claudia Carina, argentina, soltera, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.368.833, con Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) número 27-24368833-2, nacida el 16 de Febrero de 1975, domiciliada en 9 de Julio N° 778 de ésta Ciudad de Puerto Madryn.

Denominación: «NORAY S.R.L.»

Fecha de Instrumento: 1 de Octubre de 2017.

Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.

Plazo de duración de la Sociedad: se fija en NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicar-

se por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: 1) BUQUES Y EMBARCACIONES: Reparaciones mecánicas y de herrería sobre buques y embarcaciones comerciales y deportivas realizadas en tierra, dique seco, en puerto o a bordo.- 2) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, leasing, comisiones, consignación, fraccionamiento, representación, y toda clase de operaciones sobre repuestos, materiales, u otros bienes similares, maquinarias, automotores, y todo tipo de bienes de capital en general, nuevos y usados, registrables o no, servicios y tecnología, inclusive la compra y venta de Internet.- 3) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, locación, administración y explotación de inmuebles urbanos, o suburbanos, rurales o subrurales, su fraccionamiento, loteo o subdivisión, en todos las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal, pudiendo realizar proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles.- 4) AGRICOLA GANADERA: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, en forma extensiva o intensiva, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras, incluso la actividad comercial o de servicios, consignación, representación o concesión relacionada con ellos, tanto en la forma primaria como la transformación industrial de sus productos, subproductos o derivados.- 5) EXPORTACION E IMPORTACION: Mediante la importación y exportación ya sea por cuenta propia o en representación de terceros y ya sea de materias primas o de capital, servicios técnicos y profesionales. A esos efectos podrá inscribirse en la forma prevista por las leyes en vigencia y reglamentaciones que regulen la actividad de los importadores, exportadores, de los despachantes de aduanas y los despachos y/o agentes marítimos.- 6) FINANCIERA: Realizar aportes de fondos propios a la empresa y/o sociedades constituidas y/o a constituirse, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas, prendas con registro y demás derechos reales; comprar vender, permutar o caucionar títulos y otros valores, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas y préstamos personales con y sin garantía, otorgar a interés financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellos, con fondos propios, otorgar préstamos a particulares y/o a sociedades, destinar capital propio a la inversión a plazo fijo o cualquier otra modalidad de inversión. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como: acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962, acreedor hipotecario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, con expresa exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o de las que requiera de la intermediación del ahorro público.- Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en el exterior, como ser:

a) Participar en otras sociedades o empresas o inter-

venir en otras actividades similares, conexas y auxiliares de la propia; b) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos, incluso oficiales y cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada creada o a crearse; c) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 1000.000), dividido en Un Mil (1.000) cuotas de PESOS CIEN (\$100), cada una.-

Administración y representación de la sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles, pudiendo elegirse suplentes para el caso de vacancias. Estará a cargo la Señora Claudia Carina Chavarria, DNI 24.368.833 CUIT 27-24368833-2, el que revestirá el cargo de GERENTE.

La sociedad prescinde de sindicatura.

Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Sede Social: 9 de Julio N° 778 de la ciudad de Puerto Madryn, departamento de Biedma, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-11-17

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### Dirección Social

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Señora  
LOPEZ USTARIZ, Claudina Marina  
Departamento N° 52  
B° «630 Viv.- plan FONAVI» - Código 83  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora LOPEZ USTARIZ, Claudina Marina DNI N° 18.748.303, de la siguiente Resolución: Rawson, 23 de Octubre de 2017, VISTO: El Expediente N° 01405/97-MSAS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 085/13-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora LOPEZ USTARIZ, Claudina Marina, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 52 del Barrio «630 viviendas» - plan FONAVI - Código 33, de la ciudad de Puerto Madryn; que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se

designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA y DESARROLLO URSANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 085/13-IPVyDU, a favor de la señora LOPEZ USTARIZ, Claudina Marina DNI N° 18.748.303, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 52 del Barrio «630 viviendas» - plan FONAVI - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora LOPEZ USTARIZ, Claudina Marina DNI N° 18.748.303, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 3060/17-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. debidamente notificada.

Rawson, Octubre de 2017.-

Ing. Civil. NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras y Planeamiento  
Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAANNI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

GLADYS VILLANUEVA  
Jefa Dpto. Adjudicaciones  
Dirección social  
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 15-11-17 V: 17-11-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Dirección Social**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora  
ALVAREZ, Karen Aylin  
Casa N° 30 B° «28 Viv. y 4 Viv. UOCRA - Plan Techo  
Digno» - Código 1943  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora ALVAREZ, Karen Aylin DNI N° 33.793.003, de la siguiente Resolución: Rawson, 25 de Octubre de 2017, VISTO: El Expediente N° 0948/17-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3202/16-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora ALVAREZ, Karen Aylin, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 30 del Barrio «28 Viviendas y 4 Viviendas» UOCRA - plan Techo Digno - código 1943, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR

ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 3202/16-IPVyDU, a favor de la señora ALVAREZ, Karen Aylin DNI N° 33.793.003, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 30 del Barrio «28 Viviendas y 4 Viviendas» UOCRA - plan Techo Digno - código 1943 - de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora ALVAREZ, Karen Aylin DNI N° 33.793.003, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias; ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 3107/17-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DI-

RECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo. Queda Ud. debidamente notificada.

Rawson, Noviembre de 2017.-

Ing. Civil. NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras y Planeamiento  
Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIANNI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

GLADYS VILLANUEVA  
Jefa Dpto. Adjudicaciones  
Dirección social  
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 15-11-17 V: 17-11-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Dirección Social**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor  
QUIROS, José Alberto  
Departamento N° 420  
B° «630 Viv. - plan FONAVI» - Código 83  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor QUIROS, José Alberto DNI N° 22.841.949, de la siguiente Resolución: Rawson, 23 de Octubre de 2017, VISTO: El Expediente N° 0833/07-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1608/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor QUIROS, José Alberto, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 420 del Barrio «630 viviendas» - plan FONAVI - Código 83, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desa-



rollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1608/08-IPVyDU, a favor del señor QUIROS, José Alberto DNI N° 22.841.949, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 420 del Barrio «630 viviendas» – plan FONAVI - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor QUIROS, José Alberto DNI N° 22.841.949 y la señora LAMBERTY LOPES, Rosemeri de Fatima C.I. N° 5.056.940.108, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 3061/17-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo. Queda Ud. debidamente notificada.

Rawson, Octubre de 2017.-

Ing. Civil. NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras y Planeamiento  
Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

GLADYS VILLANUEVA  
Jefa Dpto. Adjudicaciones  
Dirección social  
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 15-11-17 V: 17-11-17

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

**Ley XI N° 35 y Decretos N°185/09 y 1003/16  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación, de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N°35 y su Decreto N° 185/09 y 1003/16, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto «Recolección y Tratamiento de los residuos Patológicos», presentado por la empresa Impeesa S.A., que tramita por Expediente N° 1133/17-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día lunes 18 de diciembre de 2017, a las 11:30 horas, a realizarse en el Salón del Centro Federal de Inversiones, sito en calle 28 de Julio, esquina A.P Bell, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/](http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/)) o en la Dirección de Gestión Ambiental, sito en Rivadavia N° 390, de la ciudad de Trelew Chubut, Código Postal (9100). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 13 horas del Día anterior de la fecha prevista.

I: 15-11-17 V: 16-11-17

**POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**ÁREA ASESORÍA LEGAL**

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente de la Sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al Cabo Primero MARTINEZ, MARCELO ADRIAN (M.I. N° 21.587.066), de lo dispuesto por Decreto N° 591/16, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

NESTOR JAVIER CHAVEZ  
Comisario Inspector  
2do. Jefe Área Asuntos Internos Rawson

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:

Artículo 1°.- Destitúyase en grado de CESANTIA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo Primero MARTINEZ, Marcelo Adrian (M.I. N° 21.587.066 - Clase 1970) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°), concordante con el Artículo 117° del mismo cuerpo legal.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

FIRMADO POR:  
MARIO DAS NEVES  
Gobernador

M.M.O. RAFAEL WILLIAMS  
Ministro de Gobierno  
Provincia del Chubut

Cr. VICTOR H. CISTERNA  
Ministro Coordinador de Gabinete  
Provincia del Chubut

I: 13-11-17 V: 24-11-17

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE  
PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39°, 40° y 42° del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 16 de diciembre del año 2017 a las 16:30 hs. en el salón del Cuartel Central sito en la calle Huergo 995 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.-
2. Elección de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior aprobada y firmada en su momento por los asambleístas designados.
4. Lectura, y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados del Ejercicio cerrado el 30 de Abril del 2016 e informe de la Comisión Fiscalizadora.-
5. Elección de (3) tres Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.-

6. Elección de Miembros de la Comisión Directiva (artículo 65° del Estatuto Social,) por vencimiento de los Mandatos de: TESORERO, 1° VOCAL TITULAR; 1° y 3° VOCAL SUPLENTE Y LOS 2 REVISORES DE CUENTAS.-

Nota: la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44° del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.-

CARLOS ABEL MARCOLLA  
Presidente

RICARDO A. L. CHAIN OSTERA  
Secretario

I: 16-11-17 V: 21-11-17

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO  
RIVADAVIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día miércoles 6 de diciembre de 2.017, a las 13 horas, en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de ésta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria, y dos personas que firmaran el acta;

2. Considerar, y, en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (periodo 01/07/2016 - 30/06/2017), el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Nicolás Alberto Demitriou (Presidente) - Martina Erostequi (Secretario).

Colegio Público de Abogados  
de Comodoro Rivadavia  
Dr. NICOLAS ALBERTO DEMITRIOU  
Presidente

Colegio Público de Abogados  
de Comodoro Rivadavia  
Dra. MARTINA EROSTEGUI  
Secretaria

I: 14-11-17 V: 16-11-17

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2017**

OBRA: Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 25 – Tramo: Las Plumas - Paso de Indios – Sección: km. 207,14 (Puente Río Chubut) – km. 234,12 – Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochenta Millones Doscientos Nueve Mil (\$ 80.209.000,00) referidos al mes de abril de 2017 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Ochocientos Dos Mil Noventa (\$ 802.090).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, Planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 28 de noviembre de 2017, a las 11:00 hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 94/2017 – Ruta Nacional N° 25, y disponibilidad del pliego a partir del 27 de octubre de 2017 en página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 27-10-17 V: 17-11-17

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50